Entre los suscritos a saber, por una parte, **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de **Bogotá D.C.,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 30.772.851**, en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.,** entidad identificada con el **Nit. No. 900.971.006-4**, de conformidad con el Decreto Número 180 del 23 de mayo de 2024, quien, para efectos de la presente Acta de Liquidación Bilateral, se denominará el **CONTRATANTE**, y, por otra parte, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 17.068.260**, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con **matrícula mercantil No. 00671511**, del 8 de noviembre de 1995, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral de conformidad con el marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales expuesto en la Ley 80 de 1993 en su artículo 60, el trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales del que trata la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11, el Acuerdo 026 del 2024 "*Estatuto de contratación de la Subred Integrada de Servicios Norte E.S.E.*", en su artículo 14, y la Resolución 0766 del 2024 *"Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios Norte E.S.E."*, en sus numerales 27 y 28; y en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día **9 de septiembre de 2024**, se dio ejecución a la **Orden de Compra No. 091-2024**, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**, con un plazo inicial de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2. Que, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Primera de la **Orden de Compra No. 091-2024**, el valor inicial fue por **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (COP $18.051.654) M/CTE.**

3. Que, con el fin de continuar con la ejecución de la **Orden de Compra No. 091-2024,** se suscribieron las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES				
No. MODIFICACIÓN	FECHA	TIPO	DETALLE	VALOR
Otrosí 01	19/09/2024	ACLARACIÓN - TERMINACIÓN	ACLARACIÓN: Plazo de ejecución 15 Días y CDP 1095 del 29/08/2024. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Desde la perfección del Otrosí en la plataforma Secop II.	$0

4. Que, de conformidad con la ejecución contractual, el valor total de la **Orden de Compra No. 091-2024**, fue por **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (COP $18.051.654) M/CTE**; de igual forma, la fecha de terminación de ejecución contractual anticipada fue el **19 de septiembre de 2024.**

5. Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la **Orden de Compra No. 091-2024**; el **CONTRATISTA** constituyó la siguiente garantía expedida por la **Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** en los siguientes términos:

AMPARO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
COBERTURA						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101100306	03/09/2024	02/09/2024	07/02/2025	$1.805.165,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101100306	03/09/2024	02/09/2024	07/02/2025	$1.805.165,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-40-101073835	03/09/2024	02/09/2024	07/01/2025	$3.610.330,80

6. Que, en cumplimiento con lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación de la **SUBRED NORTE E.S.E.**, la supervisión de la **Orden de Compra No. 091-2024,** fue realizada por **EL/LA LIDER DE ALMACEN GENERAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

7. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión radicado en la Dirección de Contratación el **01 de abril de 2026** y la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, Servicios y Contratos de Prestación de Servicio, los recursos de la **Orden de Compra No. 091-2024** presentan la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.051.654
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.051.654
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$18.050.602
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA INCLUIDO IMPUESTOS	$18.050.602
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0
SALDO NO EJECUTADO PARA LIBERAR A FAVOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E.	$1.052

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo la **Orden de Compra No. 091-2024,** suscrita entre el **CONTRATISTA** y la **SUBRED NORTE E.S.E.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan que los insumos fueron suministrados por el **CONTRATISTA** y recibidos por la **SUBRED NORTE E.S.E.** a satisfacción, hasta la presentación del Informe Final de Supervisión.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta contiene todos los valores correspondientes a los insumos suministrados por parte del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual el **CONTRATISTA** libera y exonera a la **SUBRED NORTE E.S.E.** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la **Orden de Compra No. 091-2024**, de la misma forma el **CONTRATISTA**

renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere o pudiere intentarse contra la **SUBRED NORTE E.S.E.**

CLÁUSULA QUINTA: Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Dirección Financiera y al área de Presupuesto, a fin de liberar a favor de la **SUBRED NORTE E.S.E.**, el saldo no ejecutado de la **Orden de Compra No. 091-2024**, correspondiente a la suma de **MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (COP $1.052) M/CTE.**

CLÁUSULA SEXTA: Con ocasión de la presente Acta de Liquidación Bilateral de la **Orden de Compra No. 091-2024**, **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ,** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a la **SUBRED NORTE E.S.E.** por cualquier daño o perjuicio originado en las reclamaciones de tipo privado, administrativo o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; manteniendo así mismo, indemne a la **SUBRED NORTE E.S.E.,** ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ,** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Hará parte integral de la presente Acta, el Informe Final de Supervisión del Contrato y la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, Servicios y Contratos de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA OCTAVA: Con la firma de la presente Acta de Liquidación Bilateral, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y metódica de la misma; por tal razón aceptan irrevocablemente la ejecución financiera contenida en esta, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

ÍTEMS:	NOMBRE:	CARGO:
PROYECTADA POR:	Dayana Prieto Valderrama	Contratista
REVISADA POR:	Cindy Elizabeth Rojas Neira	Contratista
APROBADA POR:	Jenniffer Luna Roa	Supervisora - Líder Almacén General de la Dirección Administrativa
APROBADA POR:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

